



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 7/29/2014 16:21:10 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A20HZD162114600  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** BIOTEFAR SAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003335061

20140367766 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/17/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

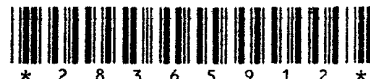
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: BIOTEFAR SAS
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: C 24 N 8 N 50
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: C 24 N 8 N 50
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 624775-16 FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
DIRECCION ELECTRONICA : gerencia@biotefar.com
DIRECCION WEB : gerencia@biotefar.com

CERTIFICA

NIT : 805029319-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2586 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA QUINTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 768 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SIGLA: BIOTEFAR S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 04 DEL 29 DE ABRIL DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NRO. 7220 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 01-2011 DEL 11 DE ENERO DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NRO. 2959 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS . POR EL DE BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA

Table with 5 columns: REFORMAS, DOCUMENTO, FECHA.DOC, ORIGEN, FECHA.INS, NRO.INS, LIBRO. It lists four acts (04, 01-2011, 02-2013, 2) and their corresponding dates, assembly types, and registration details.

CERTIFICA

DURACION: INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y DE MARKETING FARMACÉUTICO, PROMOCION MÉDICA, REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS FARMACÉUTICAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL GIRO DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS. EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIÓR, REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN EN DIFERENTES SECTORES, ENTRE OTROS LOS DE SALUD Y FARMACÉUTICOS. ADMINISTRAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE CUALQUIER NATURALEZA TERMINADOS, EQUIPOS, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA FARMACÉUTICA, INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA Y SALUD HUMANA Y/O ANIMAL

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ:

A) REALIZAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA JURÍDICA QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL

- B) ENTREGAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES.  
 C) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD.  
 D) GIRAR, ÉNDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONO, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES.  
 E) IMPORTAR, RE EXPEDIR O EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS.  
 O CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS.  
 G) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES INVERSIÓN QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.  
 H) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.  
 I) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES O MUEBLES.  
 J) SUSCRIBIR ACCIONES DE CAPITAL, TRANSFORMARSE, INCORPORARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS.  
 K) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODO OTRO NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. IGUALMENTE CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO DONDE LA SOCIEDAD SEA MUTUANTE O MUTUARIA.  
 L) SUMINIÁTRAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIAS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL;  
 M) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY;  
 N) REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALESQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTAS CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS ENTRE TERCEROS Y TALES ENTIDADES. EN DESARROLLO DE DICHS CONTRATOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LOS CLIENTES QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE CADA NEGOCIO, ADELANTAR LABORES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS MISMOS.  
 O) CELEBRAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS A LA INVERSIÓN DIRECTA EN LA SOCIEDAD;  
 P) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
 Q) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN O NO RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO O LA LEY;  
 R) SER BENEFACTOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.  
 S) EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, COMERCIO O INDUSTRIA QUE DESEE ADELANTAR LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR COMO DEUDORA SOLIDARIA, GARANTE O AVALISTA DE SOCIEDADES QUE HAGAN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 222 DE 1995, LAS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN PARA LO CUAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL QUORUM GENERAL ESTABLECIDO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

#### CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

- A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;  
 B) PRESIDENTE Y UN PRIMER SEGUNDO Y TERCER SUPLENTES.  
 C) UN CUARTO SUPLENTE QUE FUNJE LAS FUNCIONES, DE ÍNDOLE COMERCIAL EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.  
 D) UN QUINTO Y SEXTO SUPLENTES CON ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN PARA EFCTOS REGULATORIOS ANTE EL INVIMA Y FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES  
 E) UN SÉPTIMO SUPLENTE QUE FUNJE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL FISCAL DE LA SOCIEDAD.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL QUE EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA DENOMINACIÓN DE PRESIDENTE Y SIETE (7) SUPLENTES QUE LO REMPLAZARÁN



EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DENTRO DE LAS FACULTADES ESPECÍFICAS CONFERIDAS A CADA UNO DE ELLOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. EL PRESIDENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS DERECHOS DE VOTO CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTREN EN CIRCULACIÓN LOS SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE. DICHA VOTACIÓN SIEMPRE DEBERÁ INVOLUCRAR EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRIVILEGIADOS O DE CLASE A. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LAS AUTORIZACIONES QUE POR DELEGACIÓN LE HAGA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O QUE SE ENCUENTRE CON TENIDA EN EL PRESENTE ESTATUTO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE EJERCERÁ A REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES QUE EJERCERÁ SIN LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE:

- A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS.
- B) ESTABLECER LAS DIRECTRICES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SOCIEDAD.
- C) ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EN AQUELLOS EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DONDE LA SOCIEDAD REQUIERA DE ELLO.
- D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN DE ACUERDO A LA POLÍTICAS SALARIALES FIJADAS POR LA COMPAÑÍA, ASIGNÁNDOLES LAS FUNCIONES QUE DEBEN DESEMPEÑAR, INICIAR PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INDOLE LABORAL HASTA SU CULMINACIÓN, Y VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
- E) REVISAR Y APROBAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECIAL JUNTO CON LOS INFORMES DE GESTIÓN Y DEMÁS CUENTAS SOCIALES, EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS.
- F) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, OTORGAR O REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO G) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS.
- H) LLEVAR A CABO TODO NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADO QUE SE REQUIERAN PARA EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.
- I) EL PRESIDENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD EN EJERCERÁ CUALQUIER MOMENTO LA REPRESENTACIÓN LEGAL FISCAL, COMERCIAL Y REGULATORIA DE LA COMPAÑÍA.
- J) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE EXPRESAMENTE ESTA LE DELEGUE.
- K) NOMBRARLOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

NOMBRAMIENTO Y PERIODO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE) EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE SERÁ EFECTUADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE LOS CANDIDATOS QUE PRESENTE EL PRESIDENTE. TENDRÁN UN PERIODO INDEFINIDO PERO PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO. LOS NOMBRADOS PERMANECERÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO MIENTRAS NO LES SEA REVOCADO SU MANDATO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL) SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE LAS SIGUIENTES, LAS CUALES EJERCERÁN CON LAS RESTRICCIONES QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN:

- 46.1 DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
- A) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO. ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN AQUELLOS EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DONDE LA SOCIEDAD LO REQUIERA.

B) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIÉR MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS, TRAMITAR PROCESOS DISCIPLINARIOS DE ÍNDOLE LABORAL Y VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

C) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR, PERFECCIONAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, O ARBITRALES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS APODERADOS DESIGNADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, OTORGAR O REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, CASO EN EL CUAL SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.

D) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TODO NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS LICITATORIOS CON FACULTADES PARA PRESENTAR PLIEGOS DE CONDICIONES, PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADAS, QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

E) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DESIGNE EL PRESIDENTE POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN.

#### 46.2 FACULTAD ÚNICA DEL CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A) LLEVAR A CABO LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO.

B) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y METAS COMERCIALES, PONER EN CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE LAS IRREGULARIDADES, EL BAJO RENDIMIENTO, EL INCUMPLIMIENTO COMERCIAL O EN LAS ESTRATEGIAS DE MARKETING E INFORMAR SOBRE LAS FALTAS GRAVES EN QUE ELLOS OCURRAN.

C) VIGILAR Y CUIDAR DEL RECAUDO DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.

D) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, PODRÁ NEGOCIAR, TRANSIGIR Y CONCILIAR NEGOCIOS.,

E) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TODO NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS LICITATORIOS CON FACULTADES PARA PRESENTAR PLIEGOS DE CONDICIONES, PRESENTAR PROPUESTAS

Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADAS, QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

O CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE POR ESCRITO Y LAS DEMÁS QUE POR LA NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO QUE, LE CORRESPONDAN.

#### 46.3 FACULTAD ÚNICA DEL QUINTO Y SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE

LEGAL PREVIA' APROBACIÓN POR ESCRITO POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE PODRÁ:

1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (FNE), INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIGILANCIAS DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA) QUE SEA REQUERIDO EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS.

2) PREVIA APROBACIÓN POR. ESCRITO POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INVIMA EN LOS SIGUIENTES:

A) NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES,

B) INTERPONER RECURSOS A RESOLUCIONES Y DAR ALCANCE A LOS MISMOS,

C) SOLICITAR EVALUACIONES FARMACOLÓGICA DE MEDICAMENTOS,

D) SOMETIMIENTO DE SOLICITUDES PARA REGISTROS SANITARIOS,

E) RESPONDER AUTOS O REQUERIMIENTOS AL INVIMA,

F) HACER NOTIFICACIONES CUANDO SE ACTUALICEN DOSSIER O EXPEDIENTES DE PRODUCTO,

G) SOLICITAR CERTIFICADO DE VENTA LIBRE/CVIS,

H) SOLICITAR CPP CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO,

I) SOLICITAR CERTIFICACIONES EN BPM,

J) SOLICITAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN Y RENOVACIONES DE



CERTIFICACIONES,

K) SOLICITAR COPIA PARCIAL DE LOS DOSSIER, SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS COMUNES DEL DOSSIER

L) SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO,

M) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ETIQUETAS Y MUESTRAS MÉDICAS,

N) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE MUESTRAS CON Y SIN VALOR COMERCIAL

O) SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA PUBLICIDAD

P) SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CERTIFICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA -BPM,

Q) SOLICITAR VISITA DE CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) O BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)

R) SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LA RESPECTIVA RENOVACIÓN

S) SOLICITAR LOS CERTIFICADOS DE: CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO, CONCEPTO TÉCNICO DE CONDICIONES SANITARIAS, NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN.

T) REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL NUEVOS E INCLUIDOS NORMAS FARMACOLÓGICAS COLOMBIANAS

U) SOLICITAR EL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS IMPORTADOS NUEVOS E INCLUIDOS EN NORMAS FARMACOLÓGICAS COLOMBIANAS

Y) SOLICITAR ANTE EL INVIMA EN CUANTO MODIFICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS EN ASPECTO DE CALIDAD LOS SIGUIENTES TRÁMITES: CAMBIO O ADICIÓN DE FABRICANTE ENVASADOR Y/O ACONDICIONADOR, APROBACIÓN O CAMBIO DE ETIQUETAS, CAMBIO O ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, CAMBIO EN EL DISEÑO DE LA FORMA FARMACÉUTICA CAMBIO DE EXPEDIENTES, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL LOTE ESTANDARIZADO DE FABRICACIÓN, CAMBIO EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CAMBIO EN LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS DE MATERIAS PRIMAS Y DE PRODUCTO TERMINADO, CAMBIO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTABILIDAD Y AMPLIACIÓN O CONFIRMACIÓN DE VIDA ÚTIL, ESCALONAMIENTO DE LOTES AMPLIACIÓN DE TAMAÑO DE LOTE, CAMBIO O ADICIÓN MATERIAL DE ENVASE, ENTRE OTROS.

W) SOLICITAR ANTE EL INVIMA EN CUANTO MODIFICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD Y EFICACIA LOS SIGUIENTES TRÁMITES: INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO O ADICIÓN DE INDICACIONES, CONTRAINDICACIONES, PRECAUCIONES Y/O ADVERTENCIAS EN EL REGISTRO SANITARIO, APROBACIÓN DE INSERTO, CAMBIO O ADICIÓN DE DOSIFICACIÓN, CAMBIO DE CONDICIÓN DE VENTA, CAMBIO O ADICIÓN DE VÍA DE ADMINISTRACIÓN; ACTUALIZACIÓN DE INTERACCIONES, MODIFICACIÓN AL GRUPO ETANO, EXCLUSIÓN DE INDICACIONES.

46.4 FACULTAD ÚNICA DEL SEPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SÉPTIMO REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE DENOMINARÁ REPRESENTANTE LEGAL FISCAL QUIEN REPRESENTARÁ FISCALMENTE A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA TRIBUTARIAS Y FISCALES BIEN SEA TERRITORIALES O DE IMPUESTOS NACIONALES, QUEDANDO FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES FORMALES DE LA SOCIEDAD. SIN PERJUICIO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EFECTUE DICHA FUNCIÓN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR NO TENER RESTRICCIONES ESTATUTARIAS PARA HACERLO, EL REPRESENTANTE LEGAL FISCAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.

EL REPRESENTANTE LEGAL FISCAL TENDRÁ PLENAS FACULTADES PARA PRESENTAR, SUSCRIBIENDO LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES: A) IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, B) IVA,

C) RETENCIÓN EN LA FUENTE, D) IMPUESTO DE RENTA PARA LA EQUIDAD

E) INFORMACIÓN EXÓGENA, PRECIOS DE TRANSFERENCIA, G) IMPUESTO AL PATRIMONIO,

H) INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS CUANDO A ELLO; HAYA LUGAR I) IMPUESTO PREDIAL,

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2004 No. 770 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ALBERTO ANGEL JARAMILLO

C.C.16607773

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 01-2011 DEL 11 DE ENERO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2011 No. 2960 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
MARIA EUGENIA OROZCO LOURIDO  
C.C.31882013

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
ADRIANA KRONFLY ANGEL  
C.C.51910226

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 26 DE ENERO DE 2004 No. 771 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S.  
NIT.800184095-0

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010  
ORIGEN: ASESORIA EMPRESARIAL LTDA.  
INSCRIPCION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13926 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
CONSTANZA GONZALEZ BOTERO  
C.C.31861327

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO  
C.C.31896819

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2014 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NRO. 39 DEL LIBRO V QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2014 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NRO. 39 DEL LIBRO V, EL SEÑOR ALBERTO ANGEL JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.607.773, EXPEDIDA EN CALI, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, BIOTEFAR S.A.S. CON NIT. 805.029.319-0, DESIGNO AL SEÑOR JOSÉ EDUARDO MORENO BASTOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 9.734.635 DE ARMENIA PARA QUE EN MI NOMBRE ASUMA LA REPRESENTACIÓN FISCAL Y CUMPLA CON LOS DEBERES FORMALES DE LAS COMPAÑÍAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A LAS CUALES REPRESENTO EN LO CONCERNIENTE A LOS IMPUESTOS NACIONALES Y TERRITORIALES DE:



- IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
- IVA
- RETENCIÓN EN LA FUENTE
- IMPUESTO DE RENTA PARA LA EQUIDAD CREE,
- INFORMACIÓN EXÓGENA
- PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- IMPUESTO AL PATRIMONIO,
- INDUSTRIA Y COMERCIO
- IMPUESTO PREDIAL,
- INFORMACIÓN EXÓGENA ,
- IMPUESTO DE VALORIZACIÓN.

IGUALMENTE MANIFIESTO, QUE MI DESIGNADO ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES MENCIONADOS Y EN GENERAL PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTUACIONES QUE CONDUZCAN A LA MÁS ADECUADA REPRESENTACIÓN DE MIS INTERESES EN ESTA GESTIÓN.

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 100,000  
 VALOR NOMINAL: \$1,000  
 CAPITAL SUSCRITO: \$50,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 50,000  
 VALOR NOMINAL: \$1,000  
 CAPITAL PAGADO: \$50,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 50,000  
 VALOR NOMINAL: \$1,000

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005  
 INSCRIPCION: 30 DE JUNIO DE 2005 NRO. 7137 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO  
 C.C.16607773-1  
 DOMICILIO: CALI  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL CODIGO DIAN 0090

SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A.  
 NIT: 805029319  
 DOMICILIO: CALI  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR. CODIGO DIAN 5135  
 PRESUPUESTO DE CONTROL: ALBERTO ANGEL JARAMILLO EJERCE CONTROL EN LA SOCIEDAD BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SOBRE LA CUAL TIENE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 85%.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 2008  
 INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 2008 NRO. 6505 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 2010  
 INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4489 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ABRIL DE 2011  
 INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2011 NRO. 4571 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO  
 CEDULA DE CIUDADANIA NRO: 16.607.773 DE CALI





DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANO  
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL - CODIGO CIIU 090.

SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS  
NIT: 805.029.319-0  
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.  
CODIGO CIIU 5135.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CON BASE A LOS ARTICULOS 28 Y 30 DE LA LEY 222 DE 1995, Y A LA PRESUNCION DE CONTROL SEÑALADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO 1 DE LA MISMA NORMA, CERTIFICO POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO PRIVADO, QUE A 31 DICIEMBRE DE 2010 EL GRUPO EMPRESARIAL SE MODIFICO.

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.624778-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. BIOTEFAR S.A.  
UBICADO EN: --C 24 N 8 N 50 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004  
RENOVO : POR EL AÑO 2014

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2014

**CERTIFICA**

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 30 DE ENERO DE 2004 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 624778-2 BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. BIOTEFAR S.A.

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 HORA: 11:33:47 AM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



**DILIGENCIA**

Nº 2014-17-01-16-D 10537

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Ana Maria Lengua Bustamante

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #..... fojas útiles

Quito a,

*[Handwritten signature]*  
Customer Patricia Gal Arda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO